



## I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

### B. AUTORIDADES Y PERSONAL

#### B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

##### CONSEJERÍA DE SANIDAD

##### GERENCIA REGIONAL DE SALUD (SACYL)

*RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2025, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional, por la que se nombra personal estatutario fijo de la categoría de Licenciado Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria del Servicio de Salud de Castilla y León.*

Mediante Orden SAN/1916/2022, de 23 de diciembre, se convocó proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de las categorías de Licenciados Especialistas y otros Licenciados Sanitarios en el marco previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público del Servicio de Salud de Castilla y León. (B.O.C. y L. de 28 de diciembre).

Por Orden SAN/1074/2024, de 21 de octubre, se aprobó la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo mediante el sistema de concurso de méritos, en plazas de las categorías de Licenciado Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria y Licenciados Sanitarios del Servicio de Salud de Castilla y León y se ofertan las vacantes correspondientes. (B.O.C. y L. de 29 de octubre).

Mediante Resolución de 31 de enero de 2025 de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional se nombra personal estatutario fijo de las categorías de Licenciado Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria del Servicio de Salud de Castilla y León. (B.O.C y L de 10 de febrero).

Por Orden SAN/299/2025, de 24 de marzo, se publicó la relación complementaria de los aspirantes que superaron el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo de la categoría de Licenciado Especialista de Medicina Familiar y Comunitaria del Servicio de Salud de Castilla y León, y se ofertan las vacantes correspondientes. (B.O.C. y L. de 27 de marzo).

De los aspirantes que figuran en la relación complementaria quince no aportan la documentación señalada en el punto segundo de la Orden SAN/299/2025, de 24 de marzo, por lo que no podrán ser nombrados personal estatutario fijo según establece el punto tercero de la mencionada Orden.

Ala vista de lo indicado y siguiendo el orden establecido en la Orden SAN/299/2025, de 24 de marzo, y una vez transcurrido el plazo de presentación de documentos señalados en el punto segundo de la Orden citada, procede el nombramiento como personal estatutario



fijo de la categoría de licenciado especialista en Medicina Familiar y Comunitaria a aquéllos aspirantes que, habiendo superado el proceso selectivo, y en función del orden de puntuación que ocupaban en la Orden SAN/299/2025, de 24 de marzo, han acreditado documentalmente cumplir los requisitos exigidos en la convocatoria y han solicitado un número de plazas suficiente, así como la asignación de los correspondientes destinos.

En virtud de lo expuesto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32.2 de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León y conforme a la Orden SAN/1705/2007, de 10 de octubre (B.O.C. y L. de 31 de octubre), sobre delegación de competencias del Consejero de Sanidad, esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional

## RESUELVE

*Primero.*— Nombrar personal estatutario fijo de la categoría de Licenciado Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria, a los aspirantes que figuran en el anexo con el destino que se indica.

*Segundo.*— En el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, los aspirantes nombrados deberán efectuar la toma de posesión en la Gerencia a la que esté adscrita la plaza adjudicada.

Decaerán en los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo quienes, transcurrido dicho plazo, no hayan tomado posesión de su destino, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y así apreciada por el órgano competente para su nombramiento.

*Tercero.*— El personal objeto del presente nombramiento, en el acto de toma de posesión, deberá efectuar la declaración a que alude el artículo 31.3 del Decreto 227/1997, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Incompatibilidades del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplada en dicho Decreto.

Si el interesado viniere realizando una actividad pública o privada que requiera la autorización de compatibilidad se estará a lo dispuesto en el artículo 31.4 del referido Decreto 227/1997, y demás normas concordantes.

*Cuarto.*— Para la adquisición de la condición de personal estatutario fijo, el interesado habrá de prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo y acatar la Constitución, el Estatuto de Autonomía de Castilla y León y las leyes, en el ejercicio de las funciones que le estén atribuidas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León.

Asimismo, en el acto de toma de posesión, el interesado deberá aportar, en el destino adjudicado, certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales, o, en su caso, autorización al centro para recabar los datos correspondientes a la misma.



*Quinto.*—Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Consejero de Sanidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, según lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 5 de junio de 2025.

*La Directora General de Personal  
y Desarrollo Profesional,*  
(P.D. Orden SAN/1705/2007, de 10 de octubre)  
Fdo.: SONSOLES GARCÍA RODRÍGUEZ

**ANEXO****RELACIÓN DE DESTINOS ADJUDICADOS**

<i>L.E. MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA</i>					
Nº ORDEN	NIE/NIF ANONIMIZADO	APELLIDOS	NOMBRE	ÁREA DE SALUD	CENTRO
1	***6510**	BREZMES ANIVARRO	MARIA ESPERANZA	VALLADOLID OESTE	GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE VALLADOLID OESTE
2	***9855**	YUBERO BLANCO	ESTRELLA RAQUEL	SEGOVIA	GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SEGOVIA
3	***4803**	MUÑOZ JIMENEZ	MIGUEL ANGEL	VALLADOLID OESTE	GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE VALLADOLID OESTE
4	***2129**	GUTIERREZ BALBAS	JOSE MARIANO	VALLADOLID ESTE	GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE VALLADOLID ESTE
5	***7198**	FUENTES SALAZAR	MARIA DEL CARMEN	VALLADOLID OESTE	GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE VALLADOLID OESTE
6	***7722**	JIMENEZ HERNANDEZ	JOSE LUIS	VALLADOLID OESTE	GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE VALLADOLID OESTE
7	***4612**	GARCIA GARCIA	REBECA	BURGOS	GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE BURGOS
8	***0573**	MARTINEZ ANDUJAR	YOVANNY GUILLERMINA	VALLADOLID ESTE	GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE VALLADOLID ESTE
9	***3534**	HASHEMI BEJANDI	MINA	VALLADOLID ESTE	GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE VALLADOLID ESTE
10	***4026**	MIRANDA MURO	ANA	LEÓN	GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LEÓN
11	***3538**	ROJAS CASTELLANOS	ROGELIO	LEÓN	GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LEÓN
12	***4034**	RENTERIA PALACIOS	ROBINSON	LEÓN	GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LEÓN
13	***1833**	MARTIN PUENTES	YOLANDA	LEÓN	GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LEÓN